



DOSIER INFORMATIVO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES JUVENILES DEL CONDADO DE KANE

Yo, _____, del _____

_____ (Departamento de Policía), notifiqué al menor

_____ o a sus padres o guardianes

_____ la siguiente información según lo requiere la

Ley del Tribunal de Menores de Illinois, sección 705 ILCS 405/5-915 (2.5):

- 1. El menor tiene derecho a solicitar que se elimine el expediente de detención una vez que hayan terminado todos los procedimientos del tribunal de menores relacionados con dicho menor y se cumplan ciertas condiciones, Y***
- 2. A menos que el menor envíe una solicitud de eliminación de expedientes, dicho menor tendrá un expediente de detención.***

Se me proporcionó este aviso de forma verbal y recibí un dossier informativo sobre la eliminación de expedientes.

(Firma de la persona que recibe el dossier informativo)

(Fecha)

(Firma del oficial que entrega el dossier informativo)

(Fecha)

Número de informe de caso: _____

***NOTA:** En entregar una copia del formulario firmado a la familia y conservar el original para el archivo.

Para obtener más información, recursos y enlaces a los formularios actualizados,
visite: jjcouncil.countyofkane.org/expungements



[Página en blanco intencionalmente]



Definiciones importantes

Acuerdo en la delegación: cuando una persona es detenida, pero la policía decide no elevar los cargos al tribunal. Este es un tipo de programa alternativo. Aunque la persona no se presente ante el tribunal, la policía conserva un expediente de la detención.

Cargos: los crímenes que la policía dice que cometió una persona.

Condena: sentencia final del tribunal que declara culpable a una persona; se usa en el tribunal de adultos.

Delito descalificado: cualquier delito grave de clase 2, cualquier delito sexual, privación ilegítima de la libertad, privación ilegítima de la libertad agravada, secuestro de menores, agresión agravada, violencia agravada, abuso de personas mayores o pacientes en cuidado prolongado, crimen de odio, ciberacoso, incitación al suicidio, disparo imprudente de arma de fuego, resistencia a un oficial de la fuerza pública, acoso, acoso agravado, uso ilegal de armas agravado al perpetrar o intentar perpetrar un delito menor que involucre el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza en virtud de la sección 720 ILCS 5/24-1.6(a)(3)(H), disturbios cuando 2 o más personas actúan juntas para usar la fuerza o amenazar con usar la fuerza para alterar el orden público en virtud de la sección 720 ILCS 5/25-1(a)(1).

Delito grave: crimen que puede ser castigado con más de un año de prisión en una cárcel estatal. Es más serio que un delito menor.

Delito menor: un crimen que puede ser castigado con menos de un año en prisión.

Denegación/Denegado: significa que el tribunal rechazó o no permite algo.

Detención: cuando la policía pone a alguien en custodia.

Disposición: la orden final del tribunal sobre el caso; el resultado del caso y la disposición incluyen el sobreseimiento.

Eliminación de expedientes: destruir o eliminar físicamente expedientes o devolverle los expedientes al solicitante, y quitar el nombre del solicitante de todos los índices oficiales o registros públicos.

Fallo: sentencia formal del tribunal en un caso de delincuencia juvenil. Es como ser culpable en un caso de adultos.

Indigente: pobre; una persona pobre.

Objeción: relacionado con la eliminación de expedientes; es una queja hecha por el Estado en contra de su petición. Significa que el Estado no quiere que se elimine o selle su expediente. El Estado tiene 45 días para objetar una petición de eliminación de expedientes. Una objeción no es lo mismo que una denegación.

Petición: una solicitud presentada por escrito al tribunal.

Programa alternativo: cuando lo detienen por un crimen, pero no tiene que ir al tribunal a ocuparse de su caso.

Sobreseimiento: cuando se desestiman los cargos contra una persona; no hay veredicto de culpable o inocente.

Solicitante: una persona que presenta una petición por escrito al tribunal.

Supervisión: cuando una persona acepta su crimen ante el tribunal o cuando el tribunal decide que la persona cometió el crimen, pero no hay registros de condena o fallo en sus antecedentes penales. La policía o el Secretario del Tribunal de Circuito conservan los expedientes del caso.



¿CÓMO COMIENZO EL PROCESO DE ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES?

La persona cuyo expediente juvenil deba eliminarse debe presentar una petición ante el tribunal por medio de los formularios adecuados, que deben contener su dirección actual, y **debe notificar de inmediato** al Secretario del Tribunal de Circuito en caso de que cambie de dirección.

- La persona debe obtener una copia de su expediente de detención o de su historial de delincuencia (conocido comúnmente como **"antecedentes penales"**).
 - **Se necesita un expediente de detención de cada delito para cada Petición de eliminación de expedientes juveniles que se presente.**
 - **En este dossier informativo se incluye una hoja para que lleve a cada agencia.**

- Debe obtener los títulos y direcciones de todas las entidades legales involucradas en su caso:
 - La agencia policial que detuvo a la persona

 - El abogado o fiscal del estado que procesó su caso
37W777 IL Route 38
Suite 300
Saint Charles, IL 60175

 - Policía del Estado de Illinois
Oficina de Identificación
260 N Chicago Stg.,
Joliet, IL 60431

 - Centro de Justicia Juvenil
37W655 Route 38
St. Charles, IL 60175

 - Alguacil del condado de Kane
37W755 Route 38
St. Charles, IL 60175

Una vez completados los formularios, envíelos por correo o llévelos a la Oficina del Secretario para que sean procesados y se le asigne una fecha para una audiencia. A continuación, pasará por las distintas categorías para determinar si es elegible para presentar una Petición de eliminación de expedientes juveniles.

Para obtener más información, recursos y enlaces a los formularios actualizados, visite: jjcouncil.countyofkane.org/expungements



INSTRUCCIONES PASO A PASO PARA EL PROCESO DE ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES JUVENILES

1. Obtenga un informe de su historial de detención en cualquier agencia que lo haya detenido, como el Departamento de Policía, el Departamento del Alguacil o la policía del estado.

- Es posible que deba pagar una tarifa.
- Es posible que deba presentar dos o más identificaciones (las identificaciones con foto son las más recomendadas).
- Si tiene menos de 18 años de edad, debe presentarse con su padre o madre o su tutor legal. Los padres o el tutor legal deben presentar pruebas.
- Es probable que los departamentos de policía no le entreguen su expediente completo; en lugar de eso, dele el formulario o la plantilla que está en la parte posterior de este dossier al oficial para que lo complete.



2. Complete los formularios "Petición de eliminación de expedientes juveniles" y el "Aviso" para pedir que se eliminen sus expedientes, y presente los papeles ante el Secretario del Tribunal de Circuito del condado en el que fue detenido. Obtenga los formularios por teléfono o en persona en la Oficina del Secretario del Tribunal de Circuito del condado en el que fue detenido, o en línea.

Se incluyen los formularios en este dossier. También pueden obtenerse solicitándolos al Defensor de Apelaciones del Estado y en línea en jjcouncil.countyofkane.org/expungements. Puede encontrar formularios editables en illinoiscourts.gov/forms/approved-forms/forms-approved-forms-circuit-court/expungement-sealing.

Illinois Legal Aid cuenta con un recurso en línea que lo ayudará a completar los formularios adecuados: illinoislegalaid.org.



3. Complete los formularios.

Si no está seguro de cuál formulario le corresponde completar, puede llamar al Defensor de Apelaciones del Estado a la línea gratuita (866-787-1776)

Si tiene más de 6 detenciones, utilice el formulario de Expedientes juveniles adicionales. Si fue detenido por más de 2 agencias, utilice el formulario de Agencias de detención adicionales.



4. Complete las siguientes secciones del "aviso":

Su nombre, número de caso, fecha de nacimiento, secciones 1 a 4 y, finalmente, su firma.

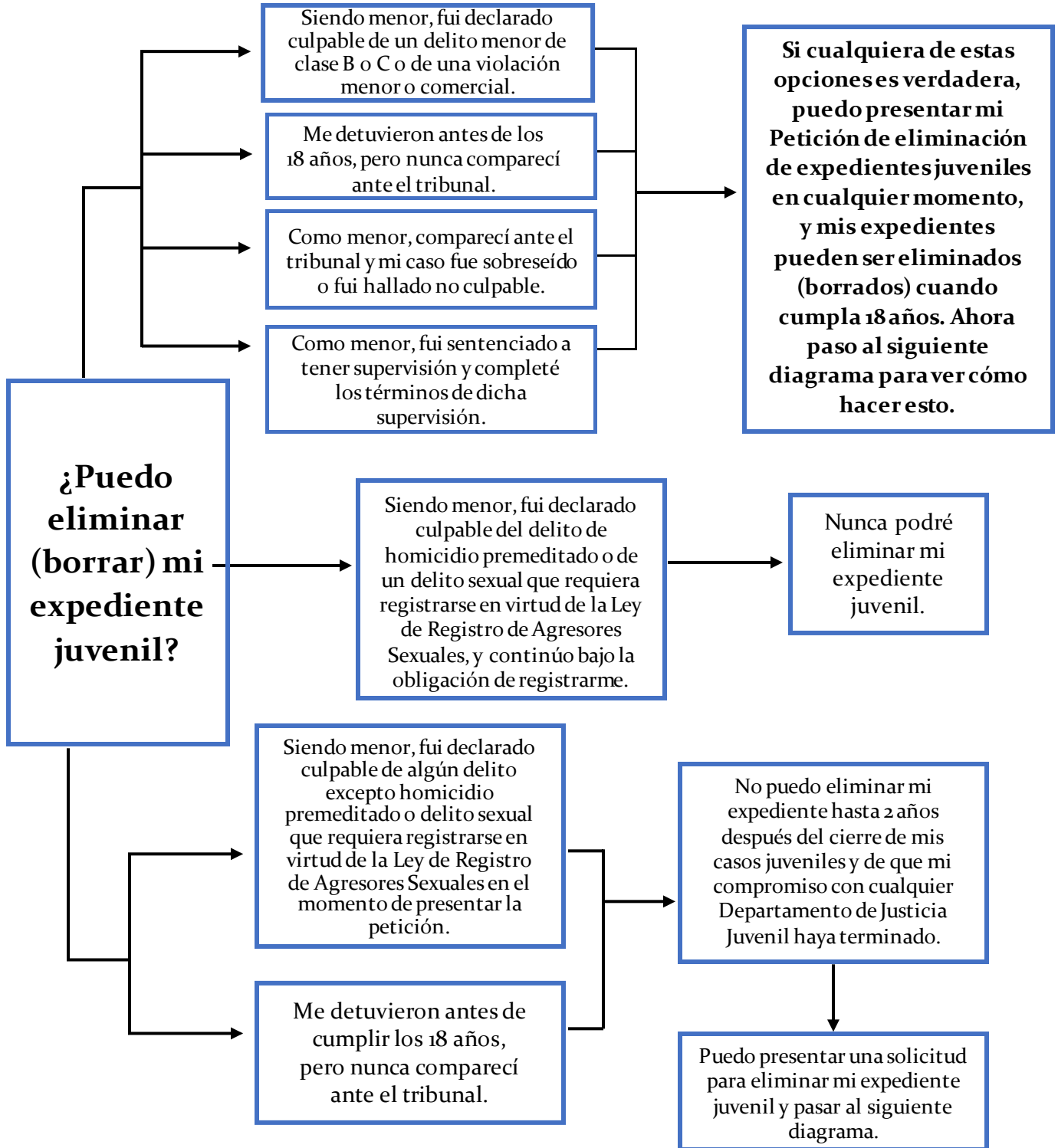
DEJE EL RESTO DEL AVISO SIN COMPLETAR.



[Página en blanco intencionalmente]

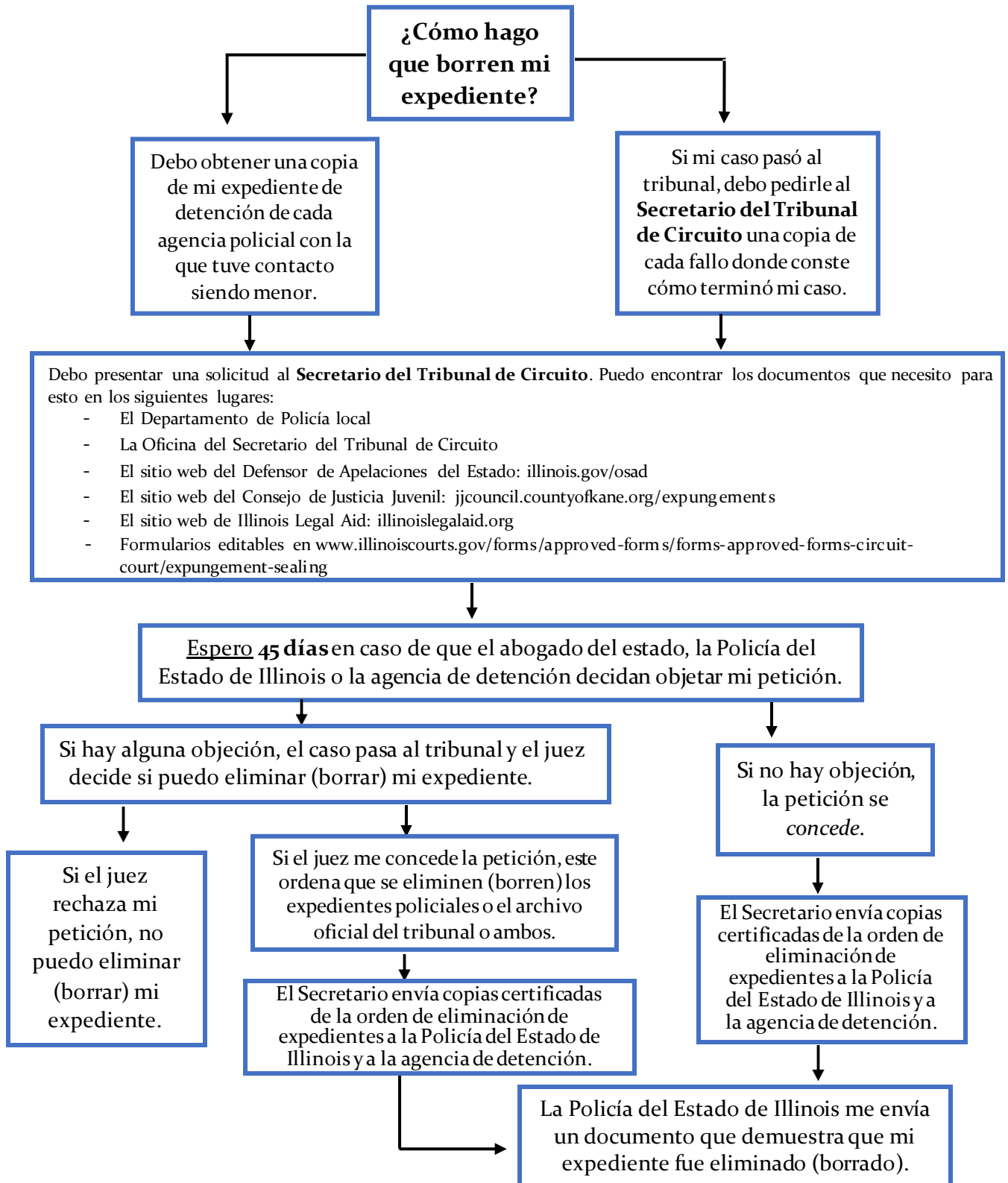


ELEGIBILIDAD PARA LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES JUVENILES





PROCESO DE ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES JUVENILES



Para obtener más información, recursos y enlaces a los formularios actualizados, visite: jjcouncil.countyofkane.org/expungements



SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES EN EL CONDADO DE KANE

*Traiga una identificación con foto cuando solicite que completen este formulario.

NOMBRE DEL MENOR: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

Es obligatorio presentar la siguiente información para asistir en el proceso de eliminación de expedientes juveniles en el condado de Kane.

Proporcione la siguiente información:

Agencia: _____

Número de informe de la agencia: _____

Fecha de la detención: _____

Cargo (título y estatuto): _____

Disposición: _____

Fecha de finalización: _____

NOMBRE DEL MENOR: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

Es obligatorio presentar la siguiente información para asistir en el proceso de eliminación de expedientes juveniles en el condado de Kane.

Proporcione la siguiente información:

Agencia: _____

Número de informe de la agencia: _____

Fecha de la detención: _____

Cargo (título y estatuto): _____

Disposición: _____

Fecha de finalización: _____



NOMBRE DEL MENOR: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

Es obligatorio presentar la siguiente información para asistir en el proceso de eliminación de expedientes juveniles en el condado de Kane.

Proporcione la siguiente información:

Agencia: _____

Número de informe de la agencia: _____

Fecha de la detención: _____

Cargo (título y estatuto): _____

Disposición: _____

Fecha de finalización: _____

NOMBRE DEL MENOR: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

Es obligatorio presentar la siguiente información para asistir en el proceso de eliminación de expedientes juveniles en el condado de Kane.

Proporcione la siguiente información:

Agencia: _____

Número de informe de la agencia: _____

Fecha de la detención: _____

Cargo (título y estatuto): _____

Disposición: _____

Fecha de finalización: _____



ELIMINACIÓN AUTOMÁTICA DE EXPEDIENTES JUVENILES

¿Mi caso será eliminado automáticamente sin que yo deba presentar una Petición de eliminación de expedientes juveniles?

1. El 1 de enero de cada año o antes, la Policía del Estado de Illinois eliminará (borrará) automáticamente todos los expedientes policiales cuya fecha sea anterior a la fecha en la que yo cumpla 18 años si:
 - Pasó 1 año o más desde la fecha de mi detención o mi interacción con la policía;
 - No se presentaron cargos de delincuencia o actividad criminal en el tribunal; y
 - Pasaron 6 meses desde la fecha de mi detención y no he vuelto a ser detenido ni se han presentado cargos de delincuencia o actividad criminal.

Si el segundo y el tercer requisito no pueden verificarse, los expedientes que satisfagan el primer requisito serán eliminados (borrados) si el delito en cuestión no es un delito grave de clase 2 o superior ni un delito sexual.

725 ILCS 405/5-915(.1)

2. El tribunal ordenará automáticamente la eliminación de los expedientes juveniles del tribunal de menores y de la policía si:
 - El tribunal desestimó la petición del menor;
 - Fui declarado no culpable;
 - Completé satisfactoriamente un periodo de supervisión; o
 - Recibí un fallo relacionado con un delito menor de clase B o C o una violación menor o comercial.

725 ILCS 405/5-915(.2)

3. El tribunal ordenará automáticamente la eliminación de los expedientes juveniles del tribunal de menores y de la policía si:
 - Pasaron dos años desde que se cerró mi caso juvenil;
 - No tengo casos de delincuencia o actividad criminal pendientes;
 - No tuve ningún otro fallo ni condena criminal desde que realicé esta petición para eliminar mi expediente juvenil; Y
 - El fallo que recibí no está relacionado con un delito descalificado

725 ILCS 405/5-915(.3)



ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES JUVENILES

Categoría n.º 1: Si no puede responder "Sí" a ninguna de las siguientes preguntas:

1. ¿Fue detenido, pero no se presentaron cargos en su contra?
Esto significa que su caso se cerró con un acuerdo en la delegación o con un acuerdo informal de libertad condicional, y su caso nunca pasó al tribunal.
2. ¿Se presentaron cargos en su contra y su caso fue sobreseído?
3. ¿Se presentaron cargos en su contra, pero fue declarado no culpable?
4. ¿Fue puesto bajo supervisión? De ser así, ¿siguió todas las reglas de la supervisión de manera que esta terminara satisfactoriamente?
5. ¿Lo declararon culpable por algún delito que, de haberlo cometido un adulto, sería un delito menor de clase B, un delito menor de clase C o una violación menor o comercial?

Ahora puede pasar a la Categoría 1 y 2 de la Petición de eliminación de expedientes juveniles.

NOTA: Deberá completar la Petición de eliminación de expedientes juveniles Y el formulario de aviso en blanco.



ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES JUVENILES EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 705 ILCS 405/5-915(2)

Categoría n.º 2: Para todos los incidentes juveniles que no estén contemplados en la Categoría 1 y no puedan ser eliminados automáticamente en virtud de la sección 705 ILCS 405/5-915(.3), es posible eliminar (borrar) su expediente juvenil si puede responder "SÍ" a **TODAS** las preguntas siguientes:

1. ¿Han pasado al menos 2 años desde que terminó su último caso juvenil?
2. ¿Han pasado al menos 2 años desde que terminó su compromiso con el Departamento de Justicia Juvenil, incluido el seguimiento?

Si respondió que "Sí" a TODAS estas preguntas y su caso no se basó en homicidio premeditado o delito sexual que requiera registrarse en virtud de la Ley de Registro de Agresores Sexuales en el momento de presentar la Petición de eliminación de expedientes juveniles, puede solicitar que se elimine su expediente.

Ahora puede pasar a la Categoría 1 y 2 de la Petición de eliminación de expedientes juveniles.



[Página en blanco intencionalmente]

Para obtener más información, recursos y enlaces a los formularios actualizados, visite:
jjcouncil.countyofkane.org/expungements



PREGUNTAS FRECUENTES

¿NECESITO UN ABOGADO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN?

No, puede presentar la solicitud de eliminación de expedientes juveniles usted mismo sin un abogado; sin embargo, puede contratar uno si así lo desea. También puede consultar a un abogado si no es ciudadano estadounidense.

¿QUÉ ES UN "EXPEDIENTE"?

Cuando un menor es detenido, los tribunales y las agencias de policía de Illinois crean y conservan un expediente. Usted tendrá un expediente juvenil aunque no se haya presentado ningún caso ante el tribunal o si se presentó un caso y:

- su caso fue sobreseído O
- usted fue absuelto (fue declarado "no delincuente" o "no culpable") O
- su condena fue revocada O
- usted fue sentenciado a supervisión o libertad condicional.

¿CUÁLES EXPEDIENTES JUVENILES NO SE PUEDEN ELIMINAR?

- Si accedió a un convenio declaratorio o fue declarado culpable en un caso relacionado con un homicidio premeditado o delitos sexuales que requiera registrarse en virtud de la Ley de Registro de Agresores Sexuales en el momento de presentar la petición
- Las infracciones de tránsito, incluido conducir bajo la influencia (driving under the influence, DUI), son violaciones menores.

Las infracciones de tránsito relacionadas con el seguro (no tener seguro, tener el registro suspendido por carecer de seguro, tarjeta de seguro falsa) pueden ser eliminadas a petición suya 5 años después de haber terminado el periodo de supervisión.

Un expediente de conducción imprudente puede ser eliminado SOLO si tenía menos de 25 años cuando se presentaron los cargos y fue puesto bajo supervisión. Debe pedir la eliminación antes de cumplir los 25 años.

¿LA OFICINA DEL SECRETARIO PUEDE AYUDARME A COMPLETAR LOS FORMULARIOS DE ELIMINACIÓN?

No, los empleados de la Oficina del Secretario no están autorizados a ofrecer consejo legal ni a asistir a los clientes para completar los formularios.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER LOS FORMULARIOS DE ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES?

La Oficina del Secretario tiene formularios disponibles en su sitio web www.cic.co.kane.il.us. También están disponibles en el sitio web del Consejo de Justicia Juvenil en jjcouncil.countyofkane.org/expungements. Puede obtener formularios editables en www.illinoiscourts.gov/forms/approved-forms/forms-approved-forms-circuit-court/expungement-sealing



¿CUÁL ES EL COSTO?

No hay que pagar ninguna tarifa para presentar una Petición de eliminación de expedientes. Sin embargo, el Secretario del Tribunal de Circuito y las agencias de detención pueden cobrarle por las copias cuando usted solicite su expediente de detención. Si no quiere pagar por las copias, puede llevar papel y bolígrafo para anotar la información que necesita.

¿DEBO NOTIFICARLE A ALGUIEN QUE PRESENTÉ UNA PETICIÓN DE ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES?

No. Debe completar el formulario "Aviso de presentación", que incluye una lista de las personas que deben ser notificadas. El Secretario enviará el aviso a todas las personas que usted incluyó en el formulario.

Las siguientes personas deben estar incluidas en su Aviso de presentación:

- El abogado del estado
- El Departamento de Policía del Estado de Illinois
- La(s) agencia(s) de detención
- El Centro de Justicia Juvenil del condado de Kane si alguna vez estuvo detenido allí
- El Departamento del Alguacil del condado de Kane si alguna vez estuvo detenido en la cárcel para adultos durante su caso juvenil

¿DEBO IR AL TRIBUNAL EL DÍA DE MI AUDIENCIA?

Sí. Aunque no reciba ningún aviso de parte de la Oficina del Secretario ni de las agencias de policía involucradas, debe concurrir al tribunal en la fecha que se le asignó para su audiencia de eliminación de expedientes.

¿QUÉ HAGO DESPUÉS DE QUE SE ME CONCEDA MI PETICIÓN DE ELIMINACIÓN?

La Oficina del Secretario del Tribunal de Circuito les enviará copias a las personas enumeradas en la petición.

¿NECESITO UNA COPIA "CERTIFICADA" DE MI ORDEN DE ELIMINACIÓN?

Una copia "certificada" es una copia que contiene el sello de la Oficina del Secretario, lo que demuestra que es un documento legal auténtico. Como su expediente *no estará disponible* para usted después de su eliminación, es recomendable que conserve una copia certificada de su orden de eliminación en sus registros. Si no recibe una copia extra y la necesita en algún momento, necesitará una orden judicial para desclasificar temporalmente su expediente.

NOTA: Es posible que necesite una copia certificada de su orden de eliminación para realizar trámites de naturalización ante los Servicios de Inmigración y Naturalización (Immigration and Naturalization Services, INS).



SI SE ELIMINA MI EXPEDIENTE JUVENIL, ¿DEBO INFORMARLO CUANDO SOLICITE EMPLEO?

No. Una vez que se elimina un archivo del tribunal, el expediente se trata como si nunca hubiera existido en todo lo relacionado con los posibles empleadores y el público general.

ESTO SIGNIFICA:

- Que no tiene la obligación de revelar a nadie que su expediente juvenil existió, los empleadores no pueden preguntarle, y usted no tiene la obligación de revelar que su expediente juvenil existió en ninguna solicitud de empleo.
- Que un expediente juvenil eliminado no será tenido en cuenta por ninguna entidad privada o pública (excepto por la policía, el Departamento Correccional o los fiscales) en asuntos relacionados con el empleo, certificaciones, licencias, revocación de certificación de licencias o registros.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR RECURSOS LOCALES ADICIONALES SOBRE LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES JUVENILES?

- **Administer Justice:** <http://administerjustice.org/>
- **Biblioteca judicial del condado de Kane, servicio "Lawyer in the Library" (Abogado en la biblioteca):**
<http://www.kclawlibrary.org/Pages/lawyer-in-library.aspx>
- **Prairie State Legal Aid:** <http://pslegal.org>
- **Illinois Legal Aid:** <http://illinoislegalaid.org>
- **Defensor de Apelaciones del Estado:** illinois.gov/osad



Este dossier informativo fue elaborado, en parte, por los miembros del Consejo de Justicia Juvenil del condado de Kane.
Para obtener más información sobre el Consejo y sus iniciativas, visite:

jjcouncil.countyofkane.org

Última actualización del dossier informativo: **1 de septiembre de 2021**